	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

**ACUERDO No. 021**  
**FECHA: 21 DE JUNIO DE 2021**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 079 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2020, QUE APROBÓ EL DOCUMENTO MAESTRO PARA LA RENOVACIÓN DEL REGISTRO CALIFICADO DEL PROGRAMA DE INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

Qué según la Ley 30 de 1992 las instituciones de Educación Superior son autónomas para ejercer y desarrollar sus programas académicos, teniendo como objetivo prestar a la comunidad un servicio de alta calidad como resultado de su formación.

Que la Ley 1188 de 2008 por la cual se regula el Registro Calificado de programas de Educación Superior señala que para poder ofertar y desarrollar los programas académicos, deben demostrar el cumplimiento de condiciones de calidad institucionales y de programa.


Que el Decreto 1330 de 2019 sustituye el capítulo 2, suprime el capítulo 7 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del Decreto 1075 de 2015 por medio del cual se expidió el Decreto único Reglamentario del sector Educación y reglamentó la Ley 1188 del 2008 estableció el procedimiento que deben cumplir las instituciones para obtener, renovar o modificar el registro calificado de los programas académicos en educación superior.

Que a través de la Resolución No. 825 del 22 de enero de 2014, el Ministerio de Educación Nacional resuelve renovar el Registro calificado del Programa de Instrumentación quirúrgica por el término de siete (7) años, dejando registrado cincuenta (50) estudiantes admitidos para el primer semestre.

Que el Acuerdo No. 079 del 06 de noviembre de 2020 por medio del cual se aprobó el documento maestro para la renovación del registro calificado del programa de instrumentación quirúrgica, *faltó precisar* las modificaciones curriculares del plan de estudio, la actualización del proyecto educativo, el plan de transición y plan de equivalencias y la modificación en el número de estudiantes a admitir en el primer semestre de cada período académico de cien (100) estudiantes a cuarenta (40).

Que en atención a las observaciones realizadas por el Ministerio de Educación Nacional con el apoyo de la CONACES (Comisión Nacional Intersectorial De Aseguramiento De La Calidad De La Educación), se hace necesario un Acto administrativo que contemple las modificaciones curriculares del plan de estudio, la actualización del proyecto educativo, el plan de transición y plan de equivalencias y la modificación en el número de estudiantes a admitir en el primer semestre de cada período académico en el programa de instrumentación quirúrgica.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud en la sesión ordinaria del 18 de junio de 2021 Acta No. 016 aprobó solicitar al consejo académico; el estudio y la consideración del Acuerdo

	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

**ACUERDO No. 021**  
**FECHA: 21 DE JUNIO DE 2021**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 079 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2020, QUE APROBÓ EL DOCUMENTO MAESTRO PARA LA RENOVACIÓN DEL REGISTRO CALIFICADO DEL PROGRAMA DE INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"**

Que por lo anteriormente expuesto, el Consejo Académico, en la sesión 21 de junio del 2021

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** El Artículo primero del Acuerdo 079 del 11 de noviembre de 2020 quedara así: Aprobar las modificaciones curriculares del plan de estudio del Programa de Instrumentación Quirúrgica de la Universidad Popular del Cesar.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El Artículo segundo del Acuerdo 079 del 11 de noviembre de 2020 quedara así: Aprobar la actualización del Proyecto Educativo del Programa – PEP- de Instrumentación Quirúrgica de la Universidad Popular del Cesar.

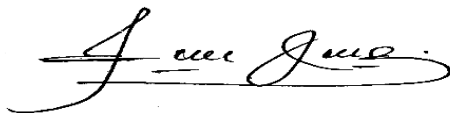
**ARTÍCULO TERCERO:** El Artículo tercero del Acuerdo 079 del 11 de noviembre de 2020 quedará así: Aprobar el plan de transición y plan de equivalencia del Programa de Instrumentación Quirúrgica de la Universidad Popular del Cesar.

**ARTÍCULO CUARTO:** Aprobar la modificación del número de admitidos en el primer semestre de cada período académico en el programa de Instrumentación Quirúrgica, de cien (100) a cuarenta (40) estudiantes durante la vigencia del Registro calificado; dando cumplimiento a las observaciones realizadas por el Ministerio de Educación Nacional, con el apoyo de la CONACES (Comisión Nacional Intersectorial De Aseguramiento De La Calidad De La Educación).

**ARTÍCULO QUINTO:** Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Valledupar, a los 21 días el mes de junio de 2021



**FRANCISCO JOSÉ GARCÍA PAYARES**  
Presidente



**JOSÉ LUIS SÁNCHEZ BLANCO**  
Secretario